

AGENDA SESION EXTRAORDINARIA 14-2025

Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, ubicado en avenida 4, calle 42, celebrada el miércoles 26 de marzo del 2025. Modalidad virtual, a las 6:30 de la tarde. Licencia *Zoom* 2600658833.

Asistencia:	
Cargo	Nombre
Presidenta	Yanancy Noguera Calderón, cédula 1-0722-0884, desde mi casa de habitación en Desamparados.
Vicepresidente	Geovanny Díaz Jiménez, cédula 1- 1030-0734, desde La Uruca, San José.
Secretaría	Adriana Víquez Garita, cédula 1-957- 348, desde mi casa de habitación en Mercedes Norte en Heredia.
Tesorero	Dilmar Corella Corella, cédula 9- 0106-0031, desde mi casa en Pavas.
Vocal I	Auxiliadora Zúñiga Corea, cédula 1- 0593-0765, desde el Colegio de Periodistas en Sabana Norte.
Vocal II	Juan Ramón Rojas Porras, cédula 5- 0138-1038, desde el Colegio de Periodistas en San José.
Vocal III	Laura González Picado, cédula 1- 0779-0322, desde mi casa de habitación en Goicoechea.
Fiscal	Diego Coto, cédula 1-1169-0270, fiscal, me encuentro en las instalaciones del Colegio de Periodistas en La Sabana, San José.

Fiscala Suplente	Buenas noches, María Isabel Solís, cédula 1-506-194, desde el Colegio de Periodistas.
Dirección Ejecutiva Interina:	Josué Jara González, cédula 1-1204- 0844, desde mi casa de habitación en San José, Goicoechea.
Secretaría de Junta Directiva	Marilyn Vargas, 1-1247-0868, desde mi casa en San Antonio de Desamparados.

CAPITULO 1) APERTURA DE LA SESIÓN

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy buenas noches, estimados compañeros y compañeras y personal administrativo del Colegio.

Les agradezco muchísimo que hayan podido aceptar esta convocatoria de Sesión Extraordinaria No. 14, que fue convocada sin cumplir con una convocatoria de 24 horas antes, por lo cual lo primero que necesito solicitarles, debido a la urgencia y el incumplimiento de esas 24 horas, que me aprueben que sesionemos sin haber realizado esa convocatoria previa, al amparo de lo que dispone el Artículo 52 en el Inciso 4) de la *Ley General de la Administración Pública*.

Básicamente lo que nos dice este Artículo son las reglas para convocatorias de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en el punto 4) lo que dice es que "puede quedar constituido un Órgano Colegiado como nosotros, sin cumplir con todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden del día, cuando asistan todos los miembros y así lo acuerden por unanimidad".

Entonces básicamente lo que necesitamos y es la razón por la cual les estoy convocando, es aprobar la entrega de tres documentos que fueron solicitados por la firma EDICA.

Este es el único punto en Agenda y por esa razón es que se hizo la convocatoria tan urgente, dado que uno de los documentos fue entregado hace unas horas.

Por tanto, les quisiera pedir que por favor me autoricen a que desarrollemos esta Sesión Extraordinaria con este punto de Agenda que les acabo de mencionar, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 52, punto 4).

Si el voto es unánime, estamos dentro de lo que dispone la Ley.

Por favor, les pediría que voten.

ACUERDO UNÁNIME JD-01-14-25 Extraordinaria

Se acuerda, en atención a la urgencia de los temas a tratar, aprobar la realización de la presente Sesión Extraordinaria sin cumplir con la convocatoria con 24 horas de antelación. Esta decisión se fundamenta en el Artículo 52, inciso 4, de la Ley General de la Administración Pública, que permite la convocatoria y celebración de sesiones en casos de urgencia debidamente justificada.

Este acuerdo queda debidamente consignado en el Acta de la Sesión para los efectos correspondientes.

Acuerdo firme.

Por tanto, entonces procedemos con esta Sesión Extraordinaria.

Quiero mencionar que esto proviene del acuerdo que tomamos en la Sesión No. 9, del pasado 25 de febrero del 2025, y eso fundamentalmente obedece a que acordamos responder una carta que recibimos de la firma EDICA, y en ese momento asumíamos con la respuesta a la carta un compromiso de estructurar, junto con EDICA y una firma de arquitectura, en un plazo de 6 meses, un proyecto de evaluación de cual podría ser un potencial uso de la infraestructura del inmueble que tenemos en el Colegio, en La Sabana.

A raíz de esta respuesta a la firma EDICA, gestionamos una serie de documentos que nos pidió la empresa, que básicamente son los siguientes:

- -Plano catastral de la propiedad del inmueble en La Sabana.
- -Certificación de uso de suelos, emitido por la Municipalidad de San José, que se recibió en horas de la tarde.
- Definición del valor económico esperado sobre la propiedad.

En el primer caso, el plano catastrado de la propiedad lo tiene Josué disponible para que lo conozcamos, la solicitud de uso de suelo se entregó a la Municipalidad y el tercer punto del valor económico esperado sobre la propiedad, ya casi se los voy a mencionar.

Voy a darle la palabra, Auxiliadora.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Buenas noches, señora Directora, habría que hacer la asistencia del *quórum* para comprobar.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias, Auxiliadora. Muy importante. Sí, entonces voy a interrumpir los tres puntos que son los que tenemos que aprobar, entregar a EDICA para que procedamos con la asistencia. Muy importante, gracias Auxiliadora.

[Procede registro de presentes a la sesión]

Como les decía, tenemos que entregarle a la firma EDICA tres documentos que nos solicitó para que se empiece la gestión de indagación de cuáles son las opciones que podría tener el inmueble en La Sabana.

- El plano catastrado de la propiedad, ya Josué lo tiene listo para proceder con la entrega.
- La certificación del uso de suelos de la Municipalidad de San José fue entregada el día de hoy.
- Y el tercer punto es el valor económico esperado sobre la propiedad.

Nosotros habíamos realizado el 14 de setiembre, o habíamos recibido el 14 de setiembre del 2023, a solicitud nuestra, un tasado del inmueble por parte de un profesional en el campo, y esa actualización del valor de la propiedad es la que se utilizó para efectos contables.

Este fue un trabajo que realizó el arquitecto Juan Carlos Cascante Delgado, dentro de un proceso de los típicos en que el Colegio buscamos la contratación de servicios profesionales.

Básicamente lo que hizo el profesional fue hacer una evaluación, una actualización del valor de la propiedad. Esto también responde a las solicitudes que nos hacen las Auditorías Externas

El valor total de mercado del inmueble, según se definió en esa fecha, a setiembre del 2023, es de ¢1 885 624 711,35 (mil ochocientos ochenta y cinco millones seiscientos veinticuatro mil setecientos once colones 35/100) o su equivalente en dólares, al tipo

de cambio del 14 de setiembre de 2023, es de \$3 514 285,00 (tres millones quinientos catorce mil doscientos ochenta y cinco dólares 0/100).

De manera que, siendo un valor objetivo producto de la evaluación de un profesional en el campo y de una solicitud que fue realizada en su momento y que se ha venido aplicando para efectos contables, ese sería el valor que estaríamos indicándole a EDICA

Sería el valor o el monto mínimo que esperaríamos recibir dentro del Colegio, producto de cualquier gestión posterior que esté relacionada con el potencial económico que tenga la propiedad.

Entonces, ese sería básicamente el tercer documento que le entregaríamos a EDICA, donde consta, como digo, el valor económico esperado sobre la propiedad que sale de una evaluación de un profesional en el campo.

Entonces, lo que les pediría, si no hay ningún comentario, es que se me autorice a mí y a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaría de Junta Directiva, entregar estos tres documentos a la firma EDICA y proceder con esto a cumplir con las primeras acciones dentro del compromiso asumido para que, en un periodo de seis meses, prorrogable si fuera necesario, tengamos una valoración del potencial que tiene la propiedad.

Les pedía que por favor tomemos ese acuerdo.

Acuerdo unánime y en razón que es requerido entregar la información a EDICA, solicito que aprobemos que el acuerdo sea en firme.

ACUERDO UNANIME JD-02-14-25 Extraordinaria

Se acuerda proporcionar a la Constructora EDICA la documentación necesaria para continuar con el proceso de formalización y evaluación del inmueble del COLPER, ubicado en Sabana.

- 1. Plano Catastrado 1-1621016-2012.
- 2. Uso de suelo, emitido por la Municipalidad de San José.
- 3. Avalúo de la propiedad, por un valor de ¢1 885 624 711,35 (mil ochocientos ochenta y cinco millones seiscientos veinticuatro mil setecientos once colones 35/100) ó su equivalente en dólares, al tipo de cambio de fecha 14 de setiembre de 2023, por \$3 514 285,00 (tres millones quinientos catorce mil doscientos ochenta y cinco dólares 0/100).

Acuerdo firme.

Con esto entonces procederemos a entregar a EDICA la información.

Les agradezco muchísimo que se hayan podido conectar para esta Sesión, debido a que no queríamos retrasar más la entrega de esta información y con esto podemos proceder para seguir adelante con la evaluación de este proyecto, para los objetivos y fines que hemos venido conversando y también que hemos comunicado de forma preliminar a las personas colegiadas. Siempre recordando que cualquier acción que tenga que ver con decisiones específicas del uso del inmueble, tenemos que llevarlo a Asamblea.

Todavía estamos en una etapa en la cual estamos apenas evaluando el potencial y ya con eso pues tendremos información suficiente para llevar a la Asamblea y que sea la Asamblea la que decida lo que pueda finalmente ser la recomendación que surja de este estudio.

Estaríamos entonces, al ser la 7 de la noche. Les agradezco muchísimo que se hayan conectado y les deseo buenas noches.